Universidad Del Sureste Campus Ocosingo

TIPO DE TRABAJO:

MAPA CONCEPTUAL

MATERIA:

RELACIONES LABORALES

TIDMA:

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA

RESCISION Y TERMINACION DE LAS RELACIONES DE

TRABAJO.

PROFESOR:

LIC. CRISTIAN CORTEZ

ALUMNA:

IRANY GUADALUPE DIAZ JIMENEZ

LICENCIATURA:

CONTADURIA PUBLICA



- Ley Federal del Trabajo
- 2 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,

Reglamentaria del artículo 123 Constitucional

- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISION Y TERMINACION DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

Contratos Laborales

Los contratos de trabajo pueden ser individuales o colectivos

El contrato individual de trabajo es aquel en virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado

contrato colectivo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones con el objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Relaciones individuales de trabajo

son nociones jurídicas de uso universal

El objetivo principal de estas relaciones se basa en el contrato individual de trabajo

se trata de la virtud que tenga una persona al prestar sus servicios a otra persona de forma obligatoria para poder percibir el pago de un salario

La relación laboral, es el trabajo personal que obliga sólo a las personas involucradas en él, el trabajador está obligado a cumplir con las actividades encomendadas por el patrón, a cambio de una contraprestación que es el salario

Despido

El despido del trabajador puede ser justificado o injustificado

El patrón que despida a un trabajador deberá darle aviso escrito en el que señale claramente la conducta o conductas que motivan la rescisión y la fecha o fechas en que se cometieron

Seguridad Socia

tiene como objetivo proveer protección y mejorar el bienestar de los trabajadores y de sus familias

abarca riesgos y accidentes de trabajo; enfermedades de trabajo y generales; maternidad; invalidez; retiro; medicina preventiva; servicios médicos y pensiones; guarderías y prestaciones sociales Derecho Procesal del Trabajo

La Ley Federal del Trabajo se refiere en su Título Catorce al Proceso del Derecho de Trabajo, el cual será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral y conciliatorio, se inicia a instancia de parte.

Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y de Conciliación y Arbitraje de las Entidades Federativas, serán competentes para conocer de los conflictos que se susciten dentro de su jurisdicción que no sean de la competencia de las Juntas Federales

El despido del trabajador será injustificado cuando el patrón no haya dado aviso al trabajador personalmente o por conducto de la Junta de la terminación de la relación de trabajo. La separación no justificada produce la nulidad del despido.